



**Comunidad
de Madrid**



Exp.: 17-OPEN-00021.1/2023

ASUNTO: INADMISION SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION

Con fecha 15/02/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

“Comunicaciones enviadas a empresas con objeto de invitarlas a concursar por la construcción de la Ciudad de la Justicia”.

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto en la señalada en el apartado a).

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34, 40 y 43 de Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada por concurrir la causa de inadmisión prevista en el apartado a) del artículo 18.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, por tratarse de una información que está en curso de elaboración y posterior publicación en el portal de contratación, que se prevé pueda estar disponible dentro del primer semestre del año.

El enlace de acceso es: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.



**Comunidad
de Madrid**

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO